

# Intendencia Municipal de Maldonado

R. 612/2002  
Maldonado, 04 FEB. 2002

Expte. 8887/01 JLR/al.-

**VISTO:** la situación advertida por la Dirección de Tránsito y Transporte y la Dirección de Registro de Vehículos en relación a que se presentan para empadronar vehículos tipo micro (12 a 18 pasajeros) sin que sus propietarios verifiquen constituir empresas de transporte de ningún tipo, ocurriendo que su utilización es con fines particulares.

**CONSIDERANDO:** 1)- que la matriculación especial para el referido tipo de vehículos incluido en el Grupo E, Categoría 21 que establece un monto único independiente del aforo del vehículo, se interpreta que debe corresponder solamente para aquellos casos cuyos titulares sean empresas de transporte de pasajeros de cualquier tipo registradas en esta Intendencia y/o en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

### RESUELVE:

1º)- Dispónese que las placas de matrícula B-016000 en adelante, que actualmente se otorgan a los vehículos tipo micro, sean adjudicadas solamente en aquellos casos cuyos titulares verifiquen ser empresa de transporte de pasajeros de cualquier tipo, registradas en esta Intendencia o en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Papel Notarial

41711

Dx. Nro.

Sigue

*J. del Carro*



PAPEL NOTARIAL

**Bx N° 717111**




ESC. GABRIELA MARGARITA DEL CAMPO GABITO - 09340/1

2°)- Todo vehículo de las características mencionadas pero que no este comprendido en los extremos aludidos en el numeral anterior (no afectado a empresas de transporte debidamente registradas), deberá abonar el tributo de patente de rodados según el valor de aforo que le corresponda en el Grupo A y se le adjudicará las placas de matrícula blancas, de vehículos de uso particular.

3°)- Insértese, comuníquese a la Dirección General de Hacienda, a la Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial y a las Direcciones de Tránsito y Transporte y Registro de Vehículos.

  
Arg. JOSE LUIS REAL  
SECRETARIO GENERAL

  
Ing. Agr. ENRIQUE ANTIA  
Intendente Municipal